

**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

09.03. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la autorización de gasto para las comisiones de apoyo a los tribunales en las pruebas presenciales en la convocatoria de septiembre de 2026, según anexo.

Que, habiendo informado a los restantes miembros del Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado y, transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en el art. 11.4 del Reglamento de régimen interno de Consejo de Gobierno sin haber recibido objeciones al mismo, este acuerdo es ejecutivo a partir del 20 de octubre de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.



MEMORIA EXPLICATIVA

El Consejo de Gobierno, en el punto 16.01 del orden del día de la reunión de 10 de julio de 2026, aprobó el gasto correspondiente a las gratificaciones para los miembros de las comisiones de apoyo a los tribunales de las pruebas presenciales, de España y del exterior, así como para los miembros de los tribunales que no son docentes de la universidad y para los coordinadores y directores de centros en el exterior, para la convocatoria de septiembre de 2026.

Con posterioridad a esta autorización del Consejo de Gobierno, ha sido necesario modificar el número de sesiones autorizadas por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales para las comisiones de apoyo de los centros que se listan en el documento anexo, para garantizar el correcto desarrollo de las pruebas presenciales y el apoyo a la implantación de medidas antifraude.

En consecuencia, se propone la aprobación de un gasto adicional de **1.425,00 €** para las comisiones de apoyo a los tribunales citados en la convocatoria de septiembre de 2026 de las pruebas presenciales, que se distribuyen según el listado que se acompaña en el anexo citado.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Pruebas Presenciales y Movilidad
M. Cruz Rodríguez Llorente

#SOMOS2030





ANEXO

MODIFICACIÓN DE LAS SESIONES AUTORIZADAS PARA LAS COMISIONES DE APOYO
CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2026

Tribunales en Centros Asociados nacionales

ORDEN	TRIBUNAL	SESIONES ADICIONALES	IMPORTE
1	DENIA	24 (P. Tutores)	600 €
2	MENORCA (MAHÓN)	9 (P. Tutores)	225 €
3	PALMA DE MALLORCA	2 (P. Tutores)	50 €
TOTAL			875 €

Tribunales en el extranjero

ORDEN	TRIBUNAL	SESIONES ADICIONALES	IMPORTE
1	CARACAS	18	450 €
2	MALABO	4	100 €
TOTAL			550 €

Cantidades resultantes de la aplicación del acuerdo sobre gratificaciones aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013.

#SOMOS2030

